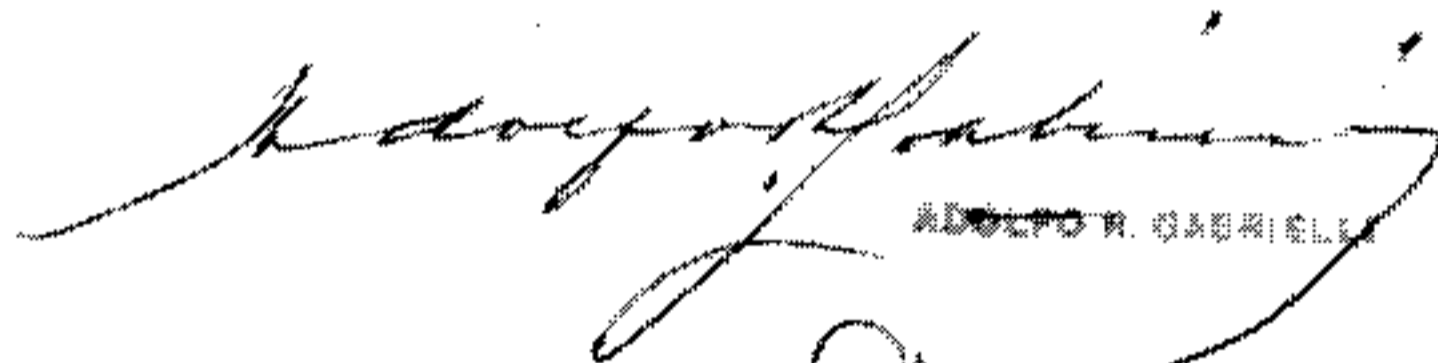



En Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Juez Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en ejercicio de la Presidencia, doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los señores Jueces doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Pedro J. Prías y Don Emilio M. Daireaux,


Resolvieron:


- 1°) Dejar sin efecto los puntos 2°, 3°, 4° y 5° de la Acordada n° 35 de fecha 29 de agosto de 1974.
- 2°) Incorporar al escalafón del personal de la Corte Suprema de Justicia a los agentes que actualmente se desempeñan en las secretarías privadas de los señores Ministros del Tribunal, teniendo en cuenta la remuneración total que actualmente perciben o la antigüedad en la justicia nacional.
- 3°) Dichos agentes continuarán percibiendo la remuneración que actualmente tienen asignada por todo concepto, en tanto el importe de la misma no resulte absorbido por la que recibirán en la categoría en la que pasen a revistar.

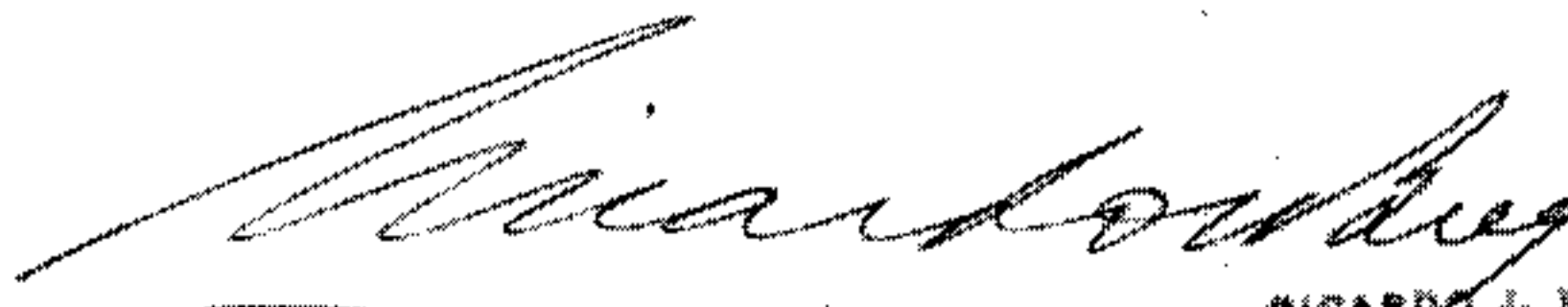
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.


 ADOLFO R. GABRIELLI


 ABELARDO F. ROSSI


 PEDRO J. PRÍAS


 EMILIO M. DAIREAUX


 RICARDO J. BRERA
 SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

